



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2009/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 26 de Octubre del 2009

LA ALCADESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto; el Informe N° 272-2009-ABAST/MDCA de fecha 25/08/09, emitido por la Jefe de Abastecimiento de la Gerencia de Administración, referente a la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio 2009, por exclusión;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, mediante informe de visto, la Jefe de Abastecimiento, manifiesta que debe excluirse del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, aquellos proyectos cuyo valor referencial no superan las (03) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cuanto no es necesario realizar procesos de selección. Dichos proyectos están comprendidos en los siguientes ITEMS:

- ✓ 3. SERVICIO DE PUBLICIDAD: Monto Referencial S/. 7,200.00 (N.S. 3UIT)
- ✓ 4. PROPINAS A PRACTICANTES: Monto Referencial S/. 31,200.00, Monto estimado para el año 2,009 S/. 9,600.00 (N.S. 3UIT)
- ✓ 5. COMPRA DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO: Monto Referencial S/. 7,000.00 (N.S. 3UIT)
- ✓ 6. COMPRA DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA: Monto Referencial S/. 31,023.00, Monto estimado según proforma para compra S/. 8,748.50 (N.S. 3UIT)
- ✓ 9. BIENES DE CONSUMO PARA LA DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD: Monto Referencial S/. 10,000.00 (N.S. 3UIT)

Que, asimismo es conveniente excluir el ítem 20, referido al proyecto "Culminación de la Posta Médica del CP CASA BLANCA", que consigna el Monto Referencial de S/. 64,539.00, por los motivos siguientes:

* Mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2009/MDCA, de fecha 21 de Enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009, consignándose en el ítem 20 el proyecto "Culminación de la Posta Médica del CP CASA BLANCA," con un monto referencial de S/. 64,539.00 Nuevos Soles; y con Resolución de Alcaldía N° 073-2009-MDCA, se incrementó los recursos de dicha obra, consignándose nuevamente vía inclusión en el Plan



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000248

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2009/MDCA

Anual con un monto mayor de S/. 67,948.00, obviándose su exclusión con el monto que inicialmente fue consignado;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009, vía exclusión de los siguientes proyectos, por las consideraciones expuestas:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL S/.	MOTIVO
3	SERVICIO DE PUBLICIDAD	7,200.00	No supera las 3 UIT
4	PROPINAS A PRACTICANTES	31,200.00	Monto estimado año 2009 S/.9,600.00 (No supera 3 UIT)
5	COMPRA DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	7,000.00	No supera las 3 UIT
6	COMPRA DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA	31,023.00	Según proforma se comprará por un monto de S/. 8,748.50 (No supera 3 UIT)
9	BIENES DE CONSUMO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD	10,000.00	No supera las 3 UIT
20	CULMINACION DE LA POSTA MEDICA CP CASA BLANCA	64,539.00	Se ha considerado con mayor monto el mismo proyecto en el ítem 39

Artículo Segundo.- Proceder a la difusión y publicación en el SEACE y la Página Web de esta municipalidad, de la correspondiente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, conforme a Ley.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Rural, para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA VDA.DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL